DECRETO N° 21/993

-

VISTO: La solicitud de fraccionamiento del Padrón 2497, manzana 225, propiedad de Julio Amarillo.-

RESULTANDO: Que del informe del Departamento técnico municipal no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de nuestra comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la Ley 9515, Art. 19 Inc. 15 y las leyes 10723 y 10786, La Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 2497, manzana 225, propiedad de Julio Amarillo de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-Nota: este Decreto se aprobó por 18 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA SECRETARIO

WALTER H. CAMPANELLA PRESIDENTE